MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 115-2016

GUATEMALA, 5 DE ABRIL DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) de la "Ley del Organismo Ejecutivo"; 29 numeral 2 Ley de Servicio Civil y, 25 numeral 2 Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 4 numeral 17, 6 numeral 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por Primer Ingreso, al Licenciado Carlos Antonio Mendoza Alvarado, para desempeñar el puesto de Director Técnico III (8080) especialidad Administración (0007) en la Dirección de Evaluación Fiscal, de la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, con un Salario Base de Q10,949.00 más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida 2016-11130007-205-00-0101-0092-20-12-01-000-007-000-011-00004 presupuestaria Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

Julio Héctor Estrada

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICA

Licda. Regina Farfán de Luján VICEMINISTRA DE FINANÇAS DUBLICAS JHED/REFC/CMSA/ALIM/HAN